



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS Rad.54001 3110 005 2002 00077 00 promovido por el Abogado JOSE DE JESUS MARIA SOTO APOLINAR contra los señores ANDREA KATHERINE YAÑEZ GARCIA y ANDRES FRANCISCO YAÑEZ GARCIA, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor
de la parte demandante y en
contra de la demandada

ANDREA KATHERINE YAÑEZ GARCIA \$ 30.000,00

Agencias en Derecho a favor
de la parte demandante y en
contra de la demandada

ANDRES FRANCISCO YAÑEZ GARCIA \$ 30.000,00

TOTAL **\$ 60.000,00**

SON: SESENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA